

MODIFICA ORDEN DE SUBROGACION DE EDUCACIÓN. -

RESOLUCIÓN Nº

16 1

/2019.-

San Miguel, 14 de febrero de 2019.-

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1. La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L N° 13.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y su perfeccionamiento
- 2. Resolución N° 04, de fecha 10 de enero de 2019, de Secretaria General de la CMSM
- 3. En atención a que la Doña **María Inés Vera Yáñez**, no podrá ejercer como Directora de Educación (S), debido a licencia médica y encontrándose imposibilitada, para poder proceder en atención a tal nombramiento
- 4. Y no habiendo más funcionarios establecidos en el respectivo orden de prelación para tales efectos, es necesario incorporar a Doña **Jeannette Elena Zavala Aravena**, cédula de identidad N° 10.365.771-7, Educadora de Párvulos, Coordinadora Administrativa de Rendiciones JUNJI
- 3. La necesidad de dotar a la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel del personal directivo calificado, en razón del nombramiento de su Directora de Educación en el cargo del Secretario General en calidad de Interino.
- 4. Que en consecuencia el orden de prelación establecido
- 5. Y teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (S) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



## **RESUELVO:**

- 1. Manténgase e incorpórese como Director de Educación en calidad de Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, quien ejercerá dicho cargo durante el período en que la Directora de Educación Titular, doña María Eugenia Romero Romero, se encuentre ejerciendo el cargo de Secretario General en calidad de Interino de la Corporación; y para todos aquellos casos en que el titular del cargo de Director de Educación titular de la Corporación no pudiere ejercerlo, a los funcionarios que se señalan a continuación, según el siguiente orden de prelación:
  - Don Rodrigo Pavez Neine, cédula de identidad N° 13.544.951-2, Jefe Técnico Comunal de la Corporación Municipal de San Miguel.
  - Doña María Inés Vera Yáñez, cédula de identidad N° 10.319.166-1, Coordinadora Enseñanza Básica, Corporación Municipal de San Miguel.
  - Doña Jeannette Elena Zavala Aravena, cédula de identidad N° 10.365.771-7, Coordinadora Administrativa de Rendiciones JUNJI.
- Déjese sin efecto sólo lo referente de la Resolución anterior, que designe orden de subrogación para el cargo de Director de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, que no sea en los términos descritos y señalados expresamente en la forma precedente.

Anótese, notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

RODRIGO PAVEZ NEINE

SECRETARIO GENERAL (S)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/ndf

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.

Dirección de Educación C.M.S.M.
Dirección de Control C.M.S.M.

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.

Dirección Jurídica C.M.S.M.
 Archivo Secretaría General.

- Archivo Departamento de Personal C.M.S.M.